



RESOLUCION No. 0717-AD-87

Lima, 28 de AGOSTO de 19 87

Visto el Expediente N° 2033 presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo a favor del Deportista Afiliado Sr. HENRY BRADLEY UNZUETA, referida a su solicitud de importación de material deportivo liberados de derechos de importación; a través de la firma E.B.O. Limited Suite 1112 Douglas Centre 2600 Douglas Road Coral Gables, Florida 33134 U.S.A., descrita en la Factura 01138 - del 3/10/85.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional, podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y Deportistas Afiliados libres del pago de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y selectivo - que gravan la importación, bajo la liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos;

Que, el Art. 77° del D.S.N° 007-86-ED, Reglamento de la Ley General del Deporte; establece que la Dirección General de Aduanas, autorizará las importaciones de implementos y equipos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación expedida - expedida por el Instituto Peruano del Deporte;

Que, conforme los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, previa presentación del Dictamen de No Competencia N° 1857-87-ICTI/DIET, otorgado por el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración ha gestionado la importación de:

- 30 Organos de Suspensión (F)
- 26 Organos de Freno (E)
- 14 Organos de Dirección (D)
- 12 Organos de Transmisión (C)
- 30 Retenes (B)
- 12 Metales (B)
- 15 Empaquetaduras (B)
- 40 Válvulas (B)
- 25 Aparatos encendido electrónico (L)

Las mencionadas repuestos se detallan en la lista adjunta; los cuales son para la práctica de nuestra disciplina deportiva, descritas en la Factura del 3/10/85 de la firma E.B.O. Limited Suite 1112 Douglas Centre 2600 Douglas Road Coral Gables, Florida 33134 U.S.A., persona jurídica residente en Florida, quién se encargará de despachar los materiales deportivos en favor de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo - Deportista afiliado Sr. HENRY BRADLEY UNZUETA;



RESOLUCION No. 0717-AD-87

Lima, 28 de AGOSTO de 19 87

Que, por consiguiente el Instituto Peruano del Deporte debe expedir resolución autoritativa correspondiente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorables de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido por los Artículos 8° y 9° inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, consistente en:

- 30 Organos de Suspensión (F)
- 26 Organos de Freno (E)
- 14 Organos de Dirección (D)
- 12 Organos de Transmisión (C)
- 30 Retenes (B)
- 12 Metales (B)
- 15 Empaquetaduras (B)
- 40 Válvulas (B)
- 25 Aparatos encendido electrónico (L)

para destinarlos a la práctica de dicha disciplina deportiva, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.N° 007-86-ED.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Contraloría General de la República.

Regístrese y Comuníquese,

CMS:DINADAF
OCD:1tp.



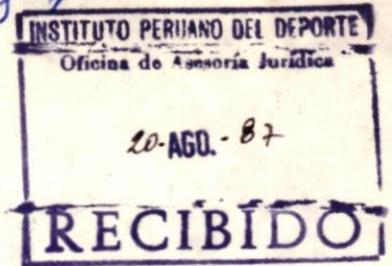
JAIMÉ ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p/ El Jefe del IPD





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0717 - AD - 87
29/Ago/87



MEMORANDUM N° 424-DINADAF-87

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : IMPORTACION MATERIAL DEPORTIVO DE AUTOMOVILISMO A FAVOR DEL DEPORTISTA AFILIADO SR. HENRY BRADLEY U.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N°2033
FECHA : LIMA, 20 DE AGOSTO DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana - de Automovilismo Deportivo, esta gestionando la Liberación de Derechos - de Importación; Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo a la Importación que esta realizando el Deportista Sr. HENRY BRADLEY UNZUE TA. La mencionada importación cuenta con la aprobación de esta Dirección y se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Resolución N°94-85-EF/11 del 27/11/85:

- F Suspensión Piezas y Componentes - organos de Suspensión 30
- E Sistema de Frenos, Piezza y Componentes organos de Freno 26
- D Sistema de Dirección, Piezas y Componentes - organos de Dirc. 14
- C Trasnmisión, partes, piezas y Componentes - organos de tras-
misión 12
- B Motores Especiales de Alta Competencia, partes, piezas y Com-
ponentes. Retenes, Metales, Empaquetaduras, Válvulas 97
- L Instrumentos de Medición de distancia (Odómetros especiales)
Aparatos encendido electrónico 25

agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente a fin de -
proseguir con el trámite de acuerdo a Ley.

Atentamente,

CMS: DINADAF
OCD: ltp.



[Signature]
-Arg. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

Ministerio de Industria, Comercio Interior,
Turismo e Integración

DIRECCION DE INDUSTRIAS ELECTRICAS Y DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA N° 1857 87-ICTI/DIET

EXPEDIENTE N° : 525497
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECTOR : EDUCACION

En aplicación del D.S. N° 018-85-ICTI/IND, modificado por D.S. 036-86-ICTI/IND, pa
ra efectos de lo establecido en el Art. 80° del Decreto Legis se ha calificado los
productos solicitados como sigue: lativo N° 328

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL:

<u>Item</u>	<u>Partida Arancelaria</u>	<u>Nombre y Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
01		Repuestos para automovil de competencia automovilistica, marca FIAT ABARTH, modelo 131, según relación adjunta de dos (2) folios visa - dos y sellados por esta Dirección.	

OBSERVACIONES:

1. El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez hasta el
31.12.87.....
2. Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
3. Aviso de pre-calificación publicado en "El Peruano" el.....15.06.87.....
4. No se ha presentado oposición

RC/ndg
9.7.87

FECHA DE EMISION:

SUB-DIRECCION DE INDUSTRIAS
DE COMPONENTES

ING. JOSE
Sub-Director

APROBADO, remítase a Mesa de Partes para entrega en su caso.

15 JUL 1987

Ing. JOSE QUINQUEVE MENA
DIRECTOR (S)

REPUESTOS A IMPORTAR

<u>ITEM</u> <u>Nº</u>	<u>PAR. ID.</u> <u>ARANCELARIA</u>	<u>NOMBRE Y DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
01	84.06.91.99	Espaciadores de valvulas	14 pza.
02	84.06.91.59	Válvulas de admisión	20 pza.
03	84.06.91.59	Válvulas de escape	23 pza.
04	84.06.91.99	Asientos de válvulas	8 pza.
05	84.06.91.99	Retenes de válvulas	80 pza.
06	73.35.02.99	Resortes grandes de válvulas	12 pza.
07	73.35.02.99	Resortes chicos de válvulas	16 pza.
08	84.63.06.00	Poleas de eje de levas	2 pza.
09	84.63.06.00	Poleas chicas de eje de levas	2 pza.
10	85.08.05.00	Distribuidores	2 pza.
11	85.08.90.99	Engranajes de distribuidor	4 pza.
12	84.06.91.99	Seguros de válvula	93 pza.
13	84.10.09.11	Bombas de gasolina	2 pza.
14	73.32.02.11	Pernos de motor	2 pza.
15	73.32.02.11	Pernos de biela	9 pza.
16	84.06.91.99	Bases de resortes de válvula	8 pza.
17	73.35.02.99	"O" Rings de valvulas	19 pza.
18	73.32.02.11	Tuercas de pernos de biela	14 pza.
19	73.32.05.99	Arandelas de valvulas	13 pza.
20	84.06.91.99	Bocinas de culata	6 pza.
21	84.06.91.99	Guías de monoblock	6 pza.
22	84.62.89.00	Rodajes para sistema acelerador	8 pza.
23	84.06.91.63	Guías	13 pza.
24	84.62.90.99	Arandelas de rodamiento	4 pza.
25	87.06.04.01	Mesas de tren de suspensión	9 pza.
26	84.62.89.00	Rodaje chico de rueda	1 pza.
27	84.62.89.00	Rodaje grande de rueda	1 pza.
28	84.06.91.63	Guía de cobre de valvulas	1 pza.
30	40.14.01.99	Anillos de goma de reten	2 pza.
31	84.65.03.00	Retenes chicos de rueda	2 pza.
32	84.06.91.99	Soportes de motor	2 pza.
33	84.06.91.59	Válvula de presión aceite	1 pza.
34	84.33.90.01	Espaciador de guillotina	1 pza.
35	84.33.90.01	Distribuidores de guillotina	9 pza.
36	84.64.01.00	Empaquetaduras de motor	2 pza.
37	84.64.01.00	Empaquetaduras de cabezote	5 pza.
38	84.64.01.00	Empaquetadura de termostato	1 pza.
39	84.64.01.00	Empaquetadura de culata	1 pza.
40	84.64.01.00	Empaquetadura de admisión	2 pza.
41	84.64.01.00	Empaquetaduras de bomba de agua	4 pza.
42	84.10.09.21	Bombas de agua	2 pza.
43	84.62.01.00	Rodamientos de diferencial	12 pza.
44	87.06.03.99	Leva de comando del acelerador	1 pza.
45	84.06.91.31	Pistones	4 pza.
46	84.06.92.41	Juego de anillos	3 pza.
47	84.63.02.99	Juegos de metales bancada	4 pza.
48	84.63.02.99	Juegos de metales de biela	2 pza.
49	84.63.02.99	Juegos de metales de biela	4 pza.



Ing. *[Signature]*
DIRECCION DE INDUSTRIAS ELÉCTRICAS Y DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA
DIRECCION (2)

15 JUL. 1987

[Handwritten mark]

50	84.63.02.99	Juegos de metales rosamiento	2 pza.
51	87.06.03.01	Corona de transmisión	1 pza.
52	73.32.02.11	Pernos culata	20 pza.
53	87.06.04.99	Suspensión delantera completa	1 pza.
54	87.06.03.25	Patín de carter	1 pza.
55	87.06.03.25	Pedalera completa	1 pza.
56	87.06.04.05	Suspensión posterior izquierda con bocamasa, freno y semi eje	1 pza.
57	87.06.04.05	Suspensión derecha con bocamasa, freno y semi eje.	1 pza.
58	87.06.01.99	Tablero completo con ramal eléctrico	1 pza.
59	87.06.03.01	Extensión con palanca de cambios	1 pza.
60	87.06.04.05	Sistemas de suspensión (MacPherson) delantero	2 pza.
61	87.06.04.05	Sistemas de suspensión (MacPherson) posterior	2 pza.
62	87.06.05.01	Caja de dirección	1 pza.
63	87.06.06.99	Sistema de freno de mano	1 pza.
64	87.06.05.99	Bocamasas con muñón, disco y caliper delantero	3 pza.
65	87.06.03.99	Puente de caja de cambios	1 pza.
66	87.06.05.99	Trapecios delanteros	4 pza.
67	87.06.04.11	Amortiguador de dirección	1 pza.
68	85.23.09.01	Cable de acelerador	1 pza.
69	73.32.02.11	Pernos de biela	10 pza.
70	87.06.04.99	Soporte de suspensión posterior	1 pza.
71	87.06.04.99	Soporte de templadores delanteros	3 pza.
72	87.06.04.99	Barra estabilizadora posterior	1 pza.
73	85.23.09.01	Cable de embrague	1 pza.
74	87.06.05.99	Caliper delanteros	2 pza.
75	87.06.03.99	Rótulas posteriores	2 pza.
76	87.06.03.99	Bridas posterior de suspensión	3 pza.
77	85.19.	Relay	5 pza.
78	87.06.02.00	Soportes de motor	2 pza.
79	87.06.05.99	Cremallera de volante	1 pza.
80	87.06.02.00	Soportes de aluminio de motor	6 pza.
81	87.06.05.99	Templadores de trapecio delanteros	2 pza.
82	87.06.04.05	Semi eje posterior	1 pza.
83	87.06.06.99	Discos de frenos	4 pza.
84	40.14.	Jebe de cardan de campana	1 pza.
85	87.06.03.21	Soporte de diferencial	1 pza.
86	87.06.89.99	Tubos de aceite de motor	2 pza.
87	39.07.06.00	Mandiles de fibra	2 pza.
88	68.15.02.00	Micas laterales de faros	4 pza.
89	87.06.89.99	Tubos de repuestos de escape	4 pza.
90	87.06.03.09	Caja de piñones para caja de cambio	1 pza.
91	87.06.03.09	Caja con acoples de mangueras de caja	1 pza.

Nota: Son repuestos para automóvil de competencia marca FIA T ABARTH, modelo 131.



Dirección de Industrias Eléctricas y de Transportes

15 JUL. 1987

Lg. JOSE DOMINGUEZ MEJIA
DIRECTOR (e)

PRE - CALIFICACION PARA IMPORTACION

D. S. 018 - 85 - ICTI/IND

Razón Social: Instituto Peruano del Deporte.—
 Domicilio: Estación Nacional Puerta N° 29 3er. piso.—
 Representante: Arq. Carlos Mora S.A.—

Expediente N° 525497.—
 Teléfono: 329177 - 29.

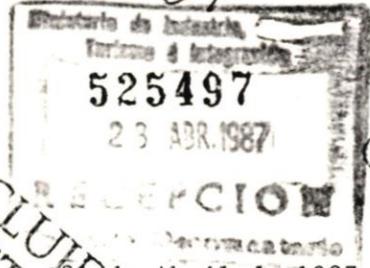
Item	Nombre Comercial y Descripción Técnica del Producto	Partida Arancelaria	Unidad	Cantidad a Importar
01	Repuestos para automóvil de competencia, marca FIAT ABARTH, modelo 131	39.07.06.00 40.14.01.99	84.64.01.00 84.65.03.00	Fzas. 563
NOTA.—La relación de partes y piezas está a disposi- ción de los interesados en la Dirección de In- dustria Eléctrica y de Transporte (8° piso) de este Ministerio.				
		68.15.02.00	85.08.05.00	
		73.32.02.11	85.08.90.99	
		73.35.02.99	85.23.09.01	
		84.06.91.31	87.06.01.99	
		84.06.91.59	87.06.02.00	
		84.06.91.63	87.06.03.01	
		84.06.91.99	87.06.03.09	
		84.06.92.41	87.06.03.25	
		84.10.09.11	87.06.03.99	
		84.10.09.21	87.06.04.01	
		84.33.90.01	87.06.04.05	
		84.62.01.00	87.06.04.11	
		84.62.89.00	87.06.04.99	
		84.63.62.99	87.06.05.01	
		84.62.90.09	87.06.05.99	
		84.63.06.00	87.06.06.99	
			87.06.89.99	

Dentro del plazo de cinco (5) días útiles de esta única publicación, se podrá formular las objeciones pertinentes ante la Dirección General de Industrias del Ministerio de Industrias, Comercio, Turismo e Integración.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

039-0



OFICIO N° 581 -DINADAF-87

**CONCLUIDO POR
SIMETRADO**

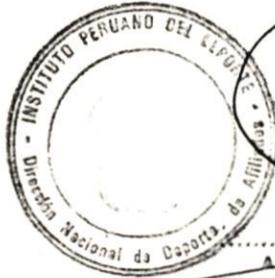
Lima, 21 de Abril de 1987.

Señor Ing°
ROCIO AGUILAR QUEVEDO
Dirección de Industrias Eléctricas y
de Transporte
Presente.-

Asunto: Actualización expediente N° 486164

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle
tenga a bien disponer se actualice el expediente de la referencia a -
fin de conseguir el Dictamen de No Competencia correspondiente; agra-
decemos se sirvan autorizar la Pre-Calificación para importación.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted las consideraciones -
de mi estima personal.



Atentamente,

[Signature]
Ara CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

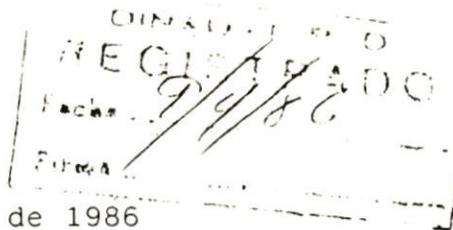
RECIBIDO
FECHA: 28 ABR. 1987
N° DE REGISTRO



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo



OF. 294-FPAD-86



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01

Lima, 3 de Abril de 1986

Señor
ALFREDO DEZA FULLER
Dirección Nacional de Deportes
Presente.-



Muy señor nuestro :

Con el presente nos es grato adjuntarle las solicitudes de los Srs. Deportistas Raúl Orlandini y Henry Bradley U. - para obtener la liberación de impuestos para el Internamiento de auto partes y repuestos para vehículos de competencias deportivas.

Esta Federación opina que se le otorguen las excepciones solicitadas en favor del Automovilismo Deportivo.

Atentamente,

.....
J. CESAR MATIAS PACHAS
Secretario



.....
Ing. PEDRO DE LAS CASAS
Presidente

EM/en



E. B. O. LIMITED

117 DOUGLAS CENTRE
 101 DOUGLAS ROAD
 MIAMI GABLES, FLORIDA 33134
 U.S.A.

P.O. BOX 1569
 GRAND CAYMAN, B.W.I.

INVOICE NO. 01138

DATE
 Oct. 3/1985

CUSTOMER ORDER NO.
 13485-SPEED CARS / ITALY

COMPLETE R
 PARTIAL D

TERMS
 CASH

SHIPPED VIA
 AIR FREIGHT / VTA SA-1512 BOX 13

WEIGHT
 530 Kg

NO. OF PACKAGES

HENRY BRADLEY
 ACOBAMBA 127
 LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO
 BEN. DEPARTO
 Mto. D. ...
 PAGO 15

QTY.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
30	Organo suspensión		578.32
26	Organo frenos		815.05
14	Organo dirección		210.05
12	Organo Transmisión		290.09
30	Retenes		95.28
12	Metales		94.10
15	Empaquetadura		78.00
40	Válvulas		103.00
2.5	Aparatos encendido electrico		116.40
	TOTAL FOB		2,630.29

E. B. O. LIMITED

4/ 58.00.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

SUITE 1112 DOUGLAS CENTRE
2600 DOUGLAS ROAD
CORAL GABLES, FLORIDA 33134
U. S. A.

P.O. BOX 1569
GRAND CAYMAN, B.W.I.

INVOICE NO.	01138	FOLIO No. 05
DATE	OCT. 3/1985	
CUSTOMER ORDER NO.	13485 SPEED CARS / ITALY	
COMPLETE	<input type="checkbox"/>	
PARTIAL	<input type="checkbox"/>	
TERMS	CASH	
SHIPPED VIA	AIR FREIGHT/VIASA 11289/13	
WEIGHT	530 Kg	
NO. OF PACKAGES	1	

HENRY BRADLEY
ACOBAMBA 127
LIMA - PERU

0250

QTY.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
30	ORGANO SUSPENSION		878.32
26	ORGANO FRENS		815.05
14	ORGANO DIRECCION		210.05
12	ORGANO TRANSMISION		290.09
30	RETENES		95.28
12	METALES		94.10
15	EMPAQUETADURA		78.00
40	VALVULAS		103.00
25	APARATOS ENCENDIDO ELECTRONICO		116.40
	TOTAL FOB		2,630.29



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0717-AD-87. 28/AGO/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
3161
26 AGO. 1987
3.00 pm
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 430-DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Importación de Repuestos y Accesorios a través de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo a favor del Deportista afiliado Sr. HENRY BRADLEY UNZUETA.
REF. : Expediente N° 2033

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de manifestarle que la presente importación cuenta con la aprobación de esta Dirección, asimismo debo indicar que la adquisición de los Repuestos y Accesorios se ha realizado con recursos propios del Sr. HENRY BRADLEY UNZUETA.

Atentamente

[Handwritten signature]



Arg. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes de Afiliados

CMS/DINADAF
OC/achg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Importación de implementos deportivos de Automovilismo, liberados de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N° 217-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente 2033 seguido por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en favor de sus deportistas afiliados sres. HENRY BRADLEY UNZUETA y RAUL ORLANDINI, referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma E.B.O. Limited Suite 1112 Douglas Centre 2600 Douglas Road-Coral Gables, Florida 33134 U.S.A., consistente en:

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| - 30 Organos de Suspensión | (F) |
| - 26 Organos de Freno | (E) |
| - 12 Organos de Transmisión | (C) |
| - 14 Organos de Dirección | (D) |
| - 30 Retenes | (B) |
| - 12 Metales | (B) |
| - 15 Empaquetadura | (B) |
| - 40 Válvulas | (B) |
| - 25 Aparatos encendido electrónico | (L) |

estando debidamente descrita las características de todos los implementos deportivos, materia de la indicada importación en la Factura 01138 de 3.10.85, que corre en el respectivo expediente administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industria el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 1857-87-ICTI/DIET y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materiales deportivos.

2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en la práctica de dicha disciplina deportiva de los implementos que se precisan en el 1er. numeral del pre-



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

sente Informe, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Contraloría General de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED.

Lima, 21 de Agosto de 1987



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 2033